



Descripción General del Programa PHIB 2023

- Este programa abre el 3 de febrero de 2023 y la fecha límite para presentar la solicitud es **el 30 de noviembre de 2023**, o hasta que se hayan distribuido todos los fondos.
- Para ser elegible para este programa, el miembro debe haber realizado un mínimo de **24 horas de voluntariado CUPP** durante el año 2022.
- El miembro debe estar al día con todas las cuotas durante todo el proceso, o ser jubilado exento de cuotas. El gasto real incurrido por el miembro, o el pago realizado por el miembro, debe ocurrir entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de noviembre de 2023.
- El máximo reembolso que recibirá cada miembro será de **\$500.00 por año**.
- Cada miembro sólo puede presentar una aplicación por año. Se aceptarán un máximo de **5 recibos** en la aplicación.
- Este es un fondo de reembolso. El gasto ya debe haber sido pagado, y se debe adjuntar una copia del recibo original con su aplicación.
- Los recibos adjuntos a la aplicación deben ser específicos del fondo seleccionado.
- Puede enviar recibos de diferentes fondos en la misma aplicación. Sólo debe enviar una aplicación.
- Todas las aplicaciones tendrán un sello con la fecha en que fueron enviadas en línea. Sólo se aceptarán solicitudes enviadas a través de la aplicación WuFoo (los enlaces se encuentran más abajo). Se dará prioridad a las solicitudes en función de la fecha recibidas.
- Los solicitantes no pueden estar trabajando para un empleador no sindicalizado en ningún momento durante el periodo de solicitud. La aplicación está disponible en inglés y español.
- Las aplicaciones serán revisadas cada 2 semanas. Si su aplicación es aprobada, los fondos se le enviarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción de su solicitud.
- **Todas las decisiones tomadas por el SWMSRCC son definitivas.**

NOS COMPLACE OFRECER LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS DE FONDOS

- Asistencia para Compra de Botas de Trabajo y Herramientas
- Asistencia con el Costo del Combustible
- Asistencia con los Gastos de Cierre para Compradores de Vivienda
- Asistencia Legal
- Asistencia con costos de Cuidado Infantil a Guarderías con Licencia
- Asistencia Médica Para Miembros
- Asistencia en caso de Accidente Laboral
- Matrícula y Asistencia Educativa. Programa de Becas de los Carpinteros.
- Bonos de Ahorro de los Estados Unidos
- Asistencia con la Reparación y Mantenimiento de Vehículos
- Programa de Bienestar

ESTOS SON LOS DETALLES DE CADA UNO DE LOS FONDOS DE PHIB



Asistencia para Compra de Botas de Trabajo y Herramientas

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por la compra de botas de trabajo y herramientas no eléctricas.
- Solicitamos que las botas y herramientas sean fabricadas en Estados Unidos.
- Las botas deben ser botas de trabajo. No se reembolsará ningún otro tipo de calzado o bota.
- Quedan excluidas de este programa las herramientas que funcionen con baterías o cables eléctricos.
- Este programa es sólo para gastos incurridos por el miembro.



Asistencia con el Costo del Combustible

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por su compra de combustible y tarjetas de regalo de combustible.
- Este fondo es sólo para el combustible comprado por el miembro, y para el vehículo del miembro.



Asistencia con los Gastos de Cierre para Compradores de Vivienda

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican por los costos incurridos en la compra de una vivienda.
- La compra debe cerrarse y la hipoteca financiarse antes de que se puedan reembolsar los gastos. Si la compra no se cierra, no se reembolsarán los gastos.
- Los costos sólo se reembolsarán si la vivienda está a nombre del miembro y/o de su cónyuge legal.



Asistencia Legal

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican por los gastos legales que hayan tenido que pagar de su bolsillo.
- Los siguientes gastos legales están excluidos de este programa: todos los asuntos laborales, cualquier asunto legal que involucre a su empleador, cualquier asunto legal que involucre al SWMSRCC, delitos violentos y cualquier asunto legal relacionado con el uso de drogas o alcohol, incluidos los casos de DUI y DWI.
- Este programa es sólo para gastos incurridos por el miembro.



Asistencia con costos de Cuidado Infantil a Guarderías con Licencia

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican por los costos de guardería.
- Sólo se aceptarán recibos de guarderías con licencia. El número de licencia de la guardería debe aparecer en el recibo.
- El gasto debe corresponder al dependiente legal del miembro.
- Este programa es sólo para los costos incurridos por el miembro.



Asistencia Médica para Miembros

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por los costos relacionados con gastos médicos que no hayan sido cubiertos por su seguro médico, su empleador o cualquier otro tercero.
- Este programa cubre los gastos médicos incurridos por el miembro, incluidos los gastos del cónyuge, los hijos y los dependientes legales del miembro.
- Este programa incluye tratamiento para necesidades médicas, dentales, ópticas y psicológicas.



Asistencia en Caso de Accidente Laboral

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por los gastos incurridos debido a una lesión no exenta en el trabajo, mientras trabajaban o viajaban hacia o desde un trabajo de Unión.
- Quedan exentas de este programa las lesiones que se produzcan bajo los efectos de las drogas o el alcohol y las que se produzcan al realizar acciones prohibidas en el trabajo.
- No puede solicitar el reembolso de los gastos si ha presentado una demanda de compensación laboral o queja en contra del empleador por esta lesión.
- Este programa es sólo para los costos incurridos por el miembro.



Matrícula y Asistencia Educativa. Programa de Becas de los Carpinteros

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por los gastos relacionados con la educación del miembro, los hijos del miembro, el cónyuge y los dependientes legales del miembro.
- Por hijo/a se entiende que sea biológico, adoptado, hijastro/a legal o hijo/a de crianza.
- Un dependiente se define como una persona que aparece en la declaración de impuestos federales del miembro.
- Este fondo cubre los gastos escolares directamente relacionados con la educación.
- Los programas deportivos y los costos asociados están excluidos de este fondo.
- Sólo algunos programas específicos de escuelas de oficios están cubiertos por este fondo. Por favor revise la lista de escuelas de oficios aprobadas aquí.



Bonos de Ahorro de los Estados Unidos

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por la compra de bonos de ahorro de los Estados Unidos para su hijo/a o dependiente legal hasta la edad de 18 años inclusive.
- El bono debe estar a nombre de su hijo/a. Ningún otro nombre puede aparecer en el bono de ahorro.
- No se reembolsará ningún otro tipo de cuenta de ahorros o bono.
- Este programa es sólo para compras realizadas por el miembro.
- El monto que se reembolsará será el monto pagado por el bono de hasta \$500.00; esto puede ser diferente al monto nominal del bono.



Asistencia con la Reparación y Mantenimiento de Vehículos

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por el pago de reparaciones y el mantenimiento de vehículos, y por la compra de piezas necesarias para las reparaciones de vehículos.
- Este programa sólo cubre los gastos en que haya incurrido el miembro.



Programa de Bienestar

- Este fondo reembolsa a los miembros que califican, por la compra de bienes o servicios relacionados con su salud y bienestar.
- Este programa es sólo para gastos relacionados con la salud y bienestar del miembro.

ENLACES DE APLICACIÓN

<https://cuppphib.wufoo.com/forms/q17vvdks1fwtze0/>